****

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**COMITÉ DE ÉTICA PARA EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES**

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**CONSIDERACIONES GENERALES** (National Charter on the Ethics of Animal Experimentation, Comité National de Réflexion Ethique sur l’Expérimentation Animale, 2008):

* **Respeto por el animal:** la ética de la experimentación con animales se basa en el deber del ser humano de respetar a los animales como seres vivos y sintientes.
* **La responsabilidad individual:** cualquier uso de un animal para la experimentación va inevitablemente asociado con la responsabilidad moral de toda persona involucrada.
* **Habilidades:** esta responsabilidad implica, en todos los niveles de intervención, tener una formación ética y habilidades científicas y técnicas (expertos en etología o medicina veterinaria deben ser consultados cada vez que sea necesario).
* **Principios Generales:**
* La consideración cuidadosa de una sólida base científica, ética y social que justifica el uso de animales debe preceder cualquier procedimiento experimental.
* Considerar sistemáticamente métodos y técnicas para eliminar o reducir al máximo el sufrimiento de los animales.
* La optimización de las condiciones de vida, de alojamiento y del cuidado de los animales utilizados (o alojados) debe ser permanente y continua durante toda la vida del animal (en ese caso durante el estudio y al finalizar).
* **Criterios de Ética:** el uso de animales debe ser precedido de una cuidadosa consideración y evaluación de:
* la relevancia y utilidad del estudio o proyecto
* la pertinencia de los métodos elegidos y la probabilidad de que den resultados tangibles
* la falta de métodos alternativos al uso de animales para lograr el mismo objetivo
* la idoneidad de los modelos animales previstos para los objetivos científicos del estudio
* el grado previsto de sufrimiento de los animales con relación al beneficio que se espera de los resultados
* las características biológicas y cognitivas de la especie en cuestión
* la necesidad de garantizar que la elección de las especies (en el caso de animales no domésticos) no amenazar a la biodiversidad
* limitar al mínimo el número de animales necesarios
* la entrega de un alojamiento, cuidado y uso de los animales que supla al máximo posible sus necesidades fisiológicas y conductuales.

**INVESTIGADOR RESPONSABLE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | Identificación |
| Programa: | Facultad: |
| Celular  | Correo Electrónico  |

**COINVESTIGADORES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | NOMBRE | INSTITUCION  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO/Tipo de Proyecto**

|  |
| --- |
|  |

**Facultad, PROGRAMAS y/o Laboratorio(s) donde se desarrollará el trabajo con animales**

|  |
| --- |
|  |

**TITULO DEL ESTUDIO**

|  |
| --- |
|  |

**OBJETIVOS DEL ESTUDIO (Principal y específicos)**

|  |
| --- |
|  |

**JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO: explicar de manera clara y resumida el contexto y propósito del estudio, su relevancia y el impacto que podrían tener los resultados esperados (max. 300 palabras)**

|  |
| --- |
|  |

**Fecha de inicio y término deL ESTUDIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de inicio** | **Fecha de término estimada** |

**Fecha de inicio y término de uso de los animales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de inicio estimada** | **Fecha de término estimada** |

**ANIMALES A UTILIZAR:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Especie (s)** | **Nº**  | **Autorizaciones y permisos (en el caso que corresponda)** |

**Diseño experimental:** Explique brevemente el diseño experimental, idealmente en un esquema, con énfasis en los aspectos que involucren a animales (p.ej. número de animales por tratamiento, línea de tiempo)

|  |
| --- |
|  |

**Reemplazo**: Justificar con argumentos simples, válidos y concisos, que los objetivos propuestos no pueden ser alcanzados con métodos que no involucren el uso de animales (por ej.: técnicas in vitro, técnicas químicas, sistemas físicos y/o mecánicos y uso de simulación computarizada). Justificar también la elección de la especie, raza y cepa (cuando corresponda).

|  |
| --- |
|  |

**Reducción:** Justificar que el número de animales a utilizar en el estudio es adecuado para alcanzar su objetivo científico. Uno de los principios fundamentales incluidos en las 3R es el esfuerzo por reducir el número de animales a la cantidad mínima necesaria, o en casos de fauna silvestre una estimación del esfuerzo mínimo necesario, pero a la vez suficiente para la validez científica del estudio.

Los criterios disponibles para que el investigador pueda justificar el número de los animales son:

- Bioestadística (p.ej. cálculo de tamaño muestral o análisis de poder, cuando corresponda)

- Normas y guías o protocolos

- Un estudio preliminar (argumentar en base a un estudio preliminar, el n° de animales a utilizar, o el esfuerzo de captura)

Una combinación de estos criterios es ideal.

|  |
| --- |
|  |

**Procedencia de los animales**: Especificar si los animales se adquirieron para el estudio, su procedencia y cómo fueron transportados al lugar de estudio.

|  |
| --- |
|  |

**Personal involucrado en el proyecto:** El personal debe estar entrenado sobre el manejo y cuidado de los animales con que se trabajará, y entender su rol en facilitar el adecuado bienestar de los animales para el correcto y exitoso desarrollo del proyecto. Los procedimientos en animales vivos sólo podrán practicarse por personal calificado. Se entiende por personal calificado aquel que tenga estudios en las áreas veterinaria, médica o de ciencias afines, certificados por una institución académica del Estado o reconocida por éste. Este personal debe ser capaz de reconocer tempranamente los cambios conductuales y físicos en los animales, que puedan estar relacionados con angustia severa, lesiones o enfermedad.

Si los procedimientos consistiesen en intervenciones quirúrgicas que necesariamente implican el uso de anestesia para evitar sufrimientos innecesarios, deberán ser practicados por un médico veterinario u otro profesional competente.

|  |
| --- |
|  |

**Si los animales utilizados en el proyecto se incorporan con alguna intervención previa por ej. Cirugías, se debe señalar la condición en que serán incorporados al proyecto, procedencia e informe médico veterinario si correspondiese:**

|  |
| --- |
|  |

**Alojamiento y Manejo:** describir en detalle el lugar físico de mantenimiento de los animales y las condiciones de mantenimiento y adjuntar PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS ANIMALES.

|  |
| --- |
| Ubicación (del espacio donde estarán los animales) y Autorización del ente regulador: Centro de Bienestar Animal CEIBA |

**PROCEDIMIENTOS CON ANIMALES Y Refinamiento**:

|  |
| --- |
|  |

**criterios de punto final:**

|  |
| --- |
|  |

**Disposición o destino de los animales posterior al experimento:** Mencionar el destino de los animales al final del estudio. Cuando el destino final es la (si los procedimientos no terminan con la eutanasia de los animales, o si quedan animales sin eutanasiar al final del estudio), mencionar el método a utilizar (usando como base la guía detallada en el apartado Refinamiento).

Cuando la reutilización de animales es posible en otros estudios, detallar y justificar los criterios de reutilización.

En el caso de la adopción de animales domésticos, el investigador deberá asegurar el cuidado y salud de los animales antes de ser entregados e informar a la Vicerrectoría de Investigación para registro del receptor.

La liberación de animales silvestres, capturados en vida libre y usados para experimentación en cautiverio o semicautiverio, debe considerar aspectos de salud pública, de protección ambiental, de biodiversidad, de bienestar animal, y debe efectuarse respetando la legislación vigente (considerar permisos o autorizaciones) y los protocolos ya formulados para tales efectos.

|  |
| --- |
|  |

* Para el uso de especies silvestres o protegidas en investigaciones biomédicas se solicitarán los permisos respectivos validados por la autoridad competente al momento de la visita de seguimiento del proyecto.

Los investigadores que usen animales en la investigación **deben conocer y dar cumplimiento** a la normativa nacional vigente que se refiere a el que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales, comprometiendose con la protección animal (Ley 774 del 2016) (<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>) .

La persona firmante, en calidad de investigador/a responsable del proyecto en la Corporación Universitaria Lasallista, declara:

- Que conoce y cumplirá la legislación y otras normas reguladoras de la utilización de los animales para la investigación.

- Que está consciente de que el estudio propuesto no puede ser iniciado sin que el Comité de Uso de Animales lo informe y evalúe positivamente.

- Que se compromete a aportar cualquier otro dato o información que este Comité le solicite para la evaluación del proyecto.

- Que se compromete a facilitar el seguimiento en lo que se refiere al estado y condiciones en las que se encuentran los animales a lo largo del procedimiento y una vez finalizado éste.

- Que garantizará la aplicación de los criterios de punto final aquí mencionados.

- Que se compromete a llevar a cabo el proyecto conforme la solicitud presentada al Comité y que solicitará un nuevo informe en caso de introducirse cualquier cambio relevante en el protocolo e información que aquí se presenta.

**Se comprobará el cumplimiento de todo lo comunicado en este formulario durante la visita de seguimiento del proyecto, por lo que se recomienda que cualquier cambio sea comunicado en forma oportuna al Subcomité de Uso de Animales.**

Lugar y Fecha:

Nombre y Firma